RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 01 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO CON CARGO AL SUPERÁVIT DE RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS PROPIOS"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- Que la Institución Educativa Nacional Agustin Codazzi cuenta con recursos propios generados en vigencias anteriores, los cuales constituyen un superávit debidamente certificado.
- Que es necesario garantizar la continuidad y calidad del servicio de internet en la institución para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- Que el valor del servicio de internet asciende a la suma de UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.094.594). Y SETENTA Y CINCO MIL SETENCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($75.781,00).
- Que la fecha de la obligación es el 26 de enero de 2026.
- Que el pago de este servicio contribuye directamente al cumplimiento de los fines misionales de la institución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago por valor UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.094.594). Y SETENTA Y CINCO MIL SETENCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($75.781,00), correspondiente al servicio de internet de la Institución Educativa nacional Agustín Codazzi, con cargo a la fuente de superávit de recursos propios y recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imputar este gasto al rubro presupuestal Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.1.2.02.02.008.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar al Sr. Jesús Ayola Orozco (Pagador) para la gestión y el giro de los recursos necesarios para hacer efectivo el pago mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Agustín Codazzi a los 26 días del mes de enero de 2026.

(DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL)

_____
Augusto Rafael Molina Ditta
RECTOR